

PIDEN QUE SE ACLARE EL MARCO

Expertos consideran un error que haya dos normas para el personal estatutario

La controversia sobre si el Estatuto Marco prevalece o no frente al Estatuto Básico del Empleado Público se ha producido "por culpa del legislador. Al haber dos normas básicas estatales hay que determinar cuál prevalece, si el Estatuto Marco, por el principio de especialidad, o el Básico por su carácter posterior y central de la regulación general del empleo público, aunque serán los tribunales los que aclaren este marco normativo".

DIARIO MEDICO. Santiago Rego. Santander | 18/11/2009 00:00

<http://www.diariomedico.com/2009/11/18/area-profesional/normativa/expertos-consideran-un-error-que-haya-dos-normas-para-el-personal-estatutario>



M^{ra} Cruz Reguera, J.M. Alegre Ávila y Joaquín Cayón. (Roberto Ruiz)

Así se ha expresado Juan Manuel Alegre Ávila, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Cantabria, que en el XVIII Congreso Derecho y Salud ha advertido de que el legislador "no ha sido todo lo claro que debiera, y se le hubiera agradecido una mayor claridad aun a sabiendas de que las comunidades autónomas tienen la opción de desarrollar el Estatuto Marco".

El catedrático ha asegurado que "es partidario de aplicar el principio de especialidad, porque si bien el Estatuto Marco está centrado en la modalidad del personal estatutario, el estatuto básico es una norma prevalente por su carácter posterior y por recoger a las diversas modalidades de empleo público. Tendrán que ser, en último caso, los tribunales los que clarifiquen este marco jurídico".

Según María Cruz Reguera, letrada y secretaria general de la Consejería de Sanidad, sin perjuicio de que la comunidad no pueda resolver los conflictos respecto a la aplicación de uno u otro estatuto, el Gobierno de Cantabria abordará durante 2010 la

normativa básica para adaptarla a las necesidades de la región y del personal del Servicio Cántabro de Salud. La consejería defiende "la singularidad del personal estatutario y la necesidad de un régimen específico que quedará bien definido con nuestra futura normativa, que evitará tener que acudir a los tribunales".

Sin libre opción

Por último, Joaquín Cayón, jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Cantabria, afirma que rige, con carácter preferente en caso de contradicción, el Estatuto Marco sobre el Estatuto Básico. "El personal no puede escoger lo que más le guste de cada una de las normas, y lo digo desde la convicción de que el Estatuto Marco es más beneficioso que el Básico para el personal estatutario".

Cayón ha opinado que los defensores del Estatuto Básico se agarran, fundamentalmente, a los beneficios derivados de los trienios y los días adicionales de descanso, y ha advertido que con el Básico en la mano no podría haber mesas sectoriales de Sanidad, con carácter de negociación, lo que sí recoge de manera expresa el Estatuto Marco.